La economía de los derechos humanos Documento de discusión

UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

Al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) surgió de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial y de la Gran Depresión, la economía de los derechos humanos también se encuentra en un punto de inflexión. Nos enfrentamos a un panorama mundial en el que los niveles de pobreza están aumentando, las desigualdades de ingresos impulsan la inseguridad y más de la mitad de los países más pobres se encuentran en una situación de endeudamiento total o casi total. Es claro que el crecimiento económico no corregirá las desigualdades estructurales ni garantizará el cumplimiento de los derechos humanos. Para lograr esto, es necesario un cambio profundo que base la política económica en los derechos humanos, que proteja el medio ambiente y garantice la igualdad y la no discriminación, así como los derechos económicos, sociales y culturales.

Al igual que la Agenda 2030, la economía de los derechos humanos se centra en garantizar un desarrollo más equitativo, justo y sostenible. El objetivo principal de una economía de los derechos humanos es proteger los derechos humanos y la salud del planeta. De esta manera las leyes, políticas, planes y programas económicos, sociales y medioambientales tienen a las personas y al medio ambiente como principales sujetos. Por otro lado, el objetivo de una economía de los derechos humanos es que las acciones para el desarrollo, los marcos normativos y políticas económicas, industriales y comerciales, las decisiones de inversión, las elecciones de los consumidores, los modelos empresariales y las operaciones comerciales se guíen firmemente por los estándares internacionales de derechos humanos.

La economía de los derechos humanos se inspira en diversos marcos conceptuales económicos, como la economía verde, la economía del bienestar, la economía de los cuidados/economía púrpura, la economía feminista y la economía del donut, al tiempo que prioriza explícitamente una sólida dependencia y adhesión a los derechos humanos.

La economía de los derechos humanos:

- *Defiende los derechos humanos, la dignidad inherente y el valor de cada individuo y de los pueblos.*
- *Refleja la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo y al medio ambiente limpio, sano y sostenible.*
- *Se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos voluntariamente por los Estados. Se centra en facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones, y no en introducir nuevos marcos normativos.*
- *Destaca la importancia de la participación igualitaria, activa, libre y significativa de las personas y de los pueblos en todos los procesos de toma de decisiones. También integra un enfoque interseccional para superar las múltiples discriminaciones a las que se enfrentan muchas personas y grupos.*
- *Reconoce que la realización de los derechos humanos requiere de la cooperación internacional, asistencia y apoyo mutuo y promueve la solidaridad entre los países.*
- *Subraya la importancia de desarrollar modelos empresariales responsables y sostenibles.*
- *Reconoce el derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente de sus riquezas y recursos naturales, respetando al mismo tiempo el derecho de todas las personas a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.*

Rutas para lograr una economía de los derechos humanos

La economía de los derechos humanos se basa en la especificidad inherente a cada economía: adopta un enfoque específico para cada contexto, basado en evidencia además de tener en cuenta los legados económicos y políticos de cada contexto, los efectos persistentes del colonialismo, el racismo y la esclavitud, las estructuras de poder patriarcales y las desigualdades dentro y entre países. Construir una economía de los derechos humanos implica comprometerse en varios aspectos. Rutas para su implementación incluyen:

1. Acciones renovadas para implementar los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo

Uno de los rasgos distintivos de una economía de los derechos humanos es la gran prioridad que se concede al respeto, la protección, la realización y el dar cumplimiento a los derechos económicos, sociales y culturales. Esto incluye no solamente asociar estos derechos con las obligaciones legales que implican, sino también reconocer que el papel primordial de la economía es proteger y cumplir los derechos y el bienestar de las personas. Asimismo, implica reconocer que garantizar el bienestar de la población no es posible sin la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, así como asegurar un mundo justo y equitativo, libre de la miseria y del miedo. Con los actuales niveles de riqueza, lograr un mundo así está al alcance de la mano. En una economía de los derechos humanos, la dotación de recursos para los derechos económicos, sociales y culturales debe ser concebida como una inversión sostenida y continua, y no como costo a corto plazo susceptible de ser recortado cuando surgen otras exigencias.

2. Basar las políticas fiscales en los derechos humanos

Las políticas macroeconómicas desempeñan un papel vital a la hora de garantizar el espacio fiscal necesario para una economía de los derechos humanos. Las políticas fiscales abarcan las decisiones presupuestarias del gobierno relativas entre otras a los impuestos, al gasto público (adquisiciones) y a la asignación de recursos, que permiten directamente la prestación de servicios esenciales y de transferencias que contribuyen al bienestar general de las personas y las comunidades. En una economía de derechos humanos, se prioriza un sistema impositivo progresivo, transparente y eficiente, así como abordar los impactos del servicio de la deuda. También es clave la transparencia en torno a los procesos presupuestarios y el seguimiento del gasto público.

3. Acelerar los esfuerzos para combatir la discriminación y las desigualdades

Una economía de los derechos humanos se esfuerza por dar sentido al compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y para llegar primero a aquellas personas más rezagadas, poniendo a la igualdad y la no discriminación como centro de la formulación de políticas económicas. Reconoce que la desigualdad en el acceso a oportunidades y en resultados se basa en diversos factores, da prioridad a la interseccionalidad de múltiples y persistentes formas de discriminación para efectos de la planificación económica y la formulación de políticas y aborda las concentraciones extremas de riqueza y poder a lo largo de las brechas de género, étnicas, raciales, geográficas y de otro tipo. Abordar estos retos profundos y de gran alcance requiere que en el proceso de elaboración de políticas públicas se invierta en la producción y en el uso de datos desglosados y en la integración de evaluaciones de impacto de la discriminación real o potencial.

4. Reforzar los derechos humanos en las operaciones empresariales

Garantizar que las empresas operan respetando los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, es un elemento clave de una economía de los derechos humanos. Para lograrlo es necesario que los Estados adopten una combinación inteligente de medidas eficaces -nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias- basadas en los derechos humanos. Los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y l Derechos Humanos, además de clarificar las obligaciones de los Estados de proteger contra los abusos de los derechos humanos por parte de las empresas, reconocen que todos los actores empresariales tienen la responsabilidad de

respetar los derechos humanos, en virtud de la cual se espera que identifiquen y aborden los impactos adversos de sus actividades sobre los derechos humanos.

5. Fomentar políticas comerciales y de inversión que mejoren los derechos humanos

Si bien los acuerdos internacionales de comercio e inversión pueden hacer avanzar los derechos humanos y el desarrollo sostenible en ámbitos como el acceso a bienes y servicios esenciales, las condiciones laborales y las normas medioambientales, pueden tener efectos adversos como exacerbar las desigualdades o limitar el espacio para la formulación de políticas económicas. Estos acuerdos a menudo dan prioridad a las barreras no arancelarias y hacen hincapié en la protección de los inversores o instituciones extranjeras sin considerar la necesidad de proteger los derechos humanos, incluyendo la protección de los derechos laborales y el medio ambiente. Es esencial garantizar que los derechos humanos sean el marco dentro del cual opera el comercio internacional.

6. Consagrar los derechos humanos en el núcleo de las políticas industriales

Las políticas industriales se refieren a aquellas políticas gubernamentales dirigidas a impactar la estructura económica y abarcan una serie amplia de políticas destinadas a permitir que un país alcance sus objetivos estratégicos mediante la mejora de las capacidades productivas nacionales y la competitividad internacional. Esto se puede conseguir mediante herramientas tales como subvenciones, incentivos fiscales bien diseñados, desarrollo de infraestructuras, marcos normativos de protección y apoyo a la investigación y el desarrollo. Políticas industriales en sectores como la industria manufacturera, la agricultura, servicios y en el área de recursos naturales desempeñan un papel esencial para promover los derechos humanos e impulsar la transformación estructural a largo plazo y así lograr economías y sociedades más justas, inclusivas y equitativas.

7. Invertir en sistemas de cuidados y apoyo basados en los derechos humanos

El trabajo de cuidados y apoyo tiene un papel esencial en las economías, en nuestras sociedades, en nuestras comunidades y en nuestros hogares, ya que permite a otras personas disfrutar de sus derechos humanos. Sin embargo, este trabajo a menudo no se reconoce, no se paga o se paga mal. Una parte desproporcionada de las responsabilidades de cuidado y apoyo recae sobre las mujeres y las niñas a lo largo de su vida, lo que refuerza la desigualdad de género y socava su seguridad económica. En ausencia de sistemas, infraestructuras, dispositivos y tecnologías de cuidados y apoyo asequibles, de calidad y basados en los derechos humanos, los hogares con mayores necesidades de cuidados y apoyo sufren importantes restricciones de ingresos y de tiempo. A su vez las personas que necesitan cuidados y apoyo pierden oportunidades de vida autónoma, de inclusión en la comunidad, de pleno desarrollo personal y de participación igualitaria en la sociedad como trabajadores, empresarios y consumidores. Una economía de los derechos humanos invierte en las capacidades humanas respetando plenamente los derechos humanos y la agencia de quienes dan y reciben cuidados y apoyo; reconociendo que todas las personas dan y reciben cuidados y apoyo vida lo largo de sus vidas. Adicionalmente, se destaca la importancia de su participación efectiva en la transformación de los sistemas de cuidados y apoyo, en particular de las personas más jóvenes o mayores, las personas con discapacidad, los niños o las personas enfermas, y las mujeres y niñas entre ellas.

8. Conciliar el crecimiento económico con la acción medioambiental

Tal como reconoce el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las repercusiones económicas atribuibles a la degradación del medio ambiente afectan cada vez más a los medios de subsistencia de las personas y están causando impactos económicos y sociales más allá de las fronteras nacionales. La economía de los derechos humanos prioriza hacer frente a los retos que plantean las múltiples crisis planetarias, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Reconoce la interdependencia entre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y todos los demás derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, al agua y al saneamiento, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, a la autodeterminación, a la cultura y al desarrollo. En una economía de los derechos humanos, los principios de

equidad, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de que quien contamina y daña, paga, guían la cooperación internacional para proteger el medio ambiente. Esto, a su vez, exige reforzar los mecanismos para mejorar el acceso equitativo a la financiación para el desarrollo sostenible y aumentar la predictibilidad de los fondos. Una economía de los derechos humanos también promueve el uso y la gestión responsable y sostenible de los recursos económicos y naturales, así como la distribución justa y equitativa de los recursos y los beneficios del desarrollo, para garantizar la capacidad de las generaciones presentes y futuras de disfrutar efectivamente de todos los derechos humanos. Los Estados y las empresas deben respetar los derechos humanos y rendir cuentas por los compromisos que asumen. Esto incluye eliminar progresivamente y de forma equitativa los combustibles fósiles. Para conciliar las políticas económicas con la acción medioambiental es necesario también adoptar medidas que garanticen que la transición no perjudique a los derechos humanos.

9. Medir el éxito económico más allá del producto interno bruto (PIB)

A pesar de que el Producto Interno Bruto (PIB) solo mide la producción del mercado, los tomadores de decisiones suelen considerarlo una medida del éxito del desarrollo. Si bien hasta la fecha es el indicador más importante para captar la actividad económica, el PIB no logra proporcionar una medida adecuada del nivel de disfrute de los derechos humanos y el bienestar de las personas. El desarrollo es un proceso económico, social, cultural y político, cuyo objetivo es la mejora constante del bienestar de toda la población y de todas las personas en consonancia con el derecho al desarrollo. Lo que la sociedad mide determina lo que se valora y se persigue colectivamente, e inversamente, lo que la sociedad valora y persigue determina lo que se mide. Para la economía de los derechos humanos, la medición del éxito económico debe ampliarse más allá del relevante instrumento que es el PIB, y se debe evaluar en qué medida la economía cumple los derechos de las personas y protege el planeta, tal y como se prevé en la meta 17.19 de los ODS.

10. Fomentar la participación política y del consumidor y la transparencia fiscal

El presupuesto de un gobierno es una de las herramientas de política económica más importantes para facilitar el cumplimiento de los derechos humanos. Uno de los principios clave del derecho al desarrollo es la participación activa, libre y significativa en los procesos de desarrollo y en la distribución justa de los beneficios del mismo. La economía de los derechos humanos empodera a las personas para participar de forma significativa y segura en la toma de decisiones económicas, en la defensa sus derechos e intereses, así como en el cambio de aquellos elementos que las economías priorizan, en sus orientaciones y gobernanzas. La economía de los derechos humanos trae a la mesa de negociación a los grupos desfavorecidos y a las comunidades subrepresentadas, y crea canales de participación sistemática. La participación pública en procesos presupuestales facilita la rendición de cuentas y fomenta la confianza y la cohesión social, todo lo cual contribuye a renovar el contrato social.

La economía basada en los derechos humanos hace hincapié en la necesidad de transparencia fiscal y en el deber de los gobiernos de garantizar que todas las personas tengan acceso a información oportuna, precisa, comprensible y completa sobre la forma en que las instituciones públicas gestionan los asuntos públicos, elaboran y utilizan los presupuestos, así como otros aspectos de la política fiscal y de administración de recursos. Esta economía busca crear más espacio para que los consumidores puedan elegir con conocimiento de causa, y también para que sean conscientes de cómo sus decisiones repercuten en los derechos humanos de las demás personas. También el poder de los consumidores bien informados puede cambiar el comportamiento de las empresas y otros agentes del mercado que repercuten negativamente en el disfrute de los derechos humanos para todas las personas.

Acciones globales en apoyo de las economías de los derechos humanos

Construir economías de los derechos humanos a nivel nacional también requerirá transformar la arquitectura financiera internacional y la gobernanza económica mundial, en lo que el Secretario General de la ONU ha llamado «pasos gigantes en favor de la justicia global». Para ello será necesario reforzar la red de seguridad financiera mundial y aumentar los recursos disponibles, incluyendo de fuentes nacionales, para que todos los países inviertan en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de su población, incluso en tiempos de crisis. Esto debe combinarse con la reforma de los mandatos de las instituciones financieras internacionales, para que éstas tengan en cuenta los derechos humanos en sus préstamos, políticas, proyectos y análisis, incluso mediante evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos a la hora de comprobar que sus operaciones o condicionalidades refuerzan, en lugar de vulnerar, las obligaciones existentes de los Estados en materia de derechos humanos (por ejemplo, en materia de salud, educación, seguridad social, etc.).

Estos esfuerzos también deben combinarse con el establecimiento de un mecanismo multilateral y un marco jurídico más justos y eficaces para el alivio y la reestructuración de la deuda soberana, que equilibre mejor las de los acreedores con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos y atribuya responsabilidades tanto a los prestamistas como a los deudores. También será fundamental un cambio global hacia una cooperación fiscal internacional para que sea más inclusiva y eficaz en el combate a la evasión fiscal y en la asignación de los ingresos fiscales de las empresas multinacionales entre los países de forma más justa, para reducir las desigualdades y generar el máximo de recursos disponibles para apoyar las economías de derechos humanos en todos los países.

Hacia la economía de los derechos humanos

Nos encontramos en una encrucijada crítica. Nuestra misión para alcanzar los ODS se tambalea, las desigualdades y la inseguridad mundial aumentan y nos enfrentamos a una crisis planetaria múltiple. Se necesita un desvío urgente para evitar la catástrofe. La economía de los derechos humanos es una alternativa que se esconde a plena vista que llama a implementar economías orientadas por misiones para superar las deficiencias del mercado. Esta misión es nada menos que la protección de los derechos humanos y del planeta construida en base al aprendizaje que surge de los fracasos que generan la exclusión, en base a reconocer la dignidad y la agencia de todos los individuos, independientemente de su raza, género, condición social, edad, discapacidad o cualquier otro factor distintivo.

Utilizar los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, como marco para las políticas económicas puede jalarnos del abismo. Esta visión transformadora es un proyecto participativo y ONU Derechos Humanos invita a la colaboración de los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, las comunidades de base y los movimientos sociales, la academia y a todas las personas a contribuir a la realización de una economía de los derechos humanos.